

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 056

Fecha del Traslado: 09/08/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05615310300220210021500	Verbal	SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.	SOCIEDAD FRANQUICIAS Y CONCECIONES S.A.S. - FRAYCO S.A.S.	Traslado Art. 370 C.G.P. Se corre traslado a la parte contraria por el término de cinco (05) días, de las excepciones de mérito propuestas. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co	08/08/2022	9/08/2022	17/08/2022
05615310300220210028100	Divisorios	MAGNOLIA MARIN LOPEZ	ADRIANA MARIA MARIN LOPEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. De conformidad con el Artículo 326 del C.G.P., se corre traslado a la parte contraria, por el término de tres (03) días, del recurso de apelación interpuesto. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co	08/08/2022	9/08/2022	11/08/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARÍA HOY 09/08/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

OLGA LUCÍA GALVIS SOTO
SECRETARIO (A)

CONTESTACIÓN DE DEMANDA Rad. 05615310300220210021500

Marcela Casas <marcela.casas01@gmail.com>

Mié 29/06/2022 16:25

Para:

- Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro
<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- impuestos@frayco.com.co <impuestos@frayco.com.co>;
- Pablo Valencia <pvr@abogadospinedayasociados.com>

📎6 archivos adjuntos (4 MB)

3. Soporte Airplan Junio 2022.pdf; 5. FACTURA AIRPLAN GE130975.pdf; 4. Pago Parcial Cuota aseo.pdf; 1. Soportes Airplan (2020 - 2021) (1).pdf; 2. Soportes Airplan (2021 - 2022).pdf; CONTESTACIÓN DEMANDA.docx.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. D.

Referencia: Proceso verbal de restitución de inmueble arrendado
No. 2021-215

Demandante: AIRPLAN S.A.S.

Demandado: FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S.

Asunto: Contestación demanda

Respetados señores,

MARCELA CASAS CAMPO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S., mediante el presente escrito, procedo a **CONTESTAR DEMANDA** promovida en su contra, en los siguientes términos.

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

E. S. D.

Referencia: Proceso verbal de restitución de inmueble arrendado

No. 2021-215

Demandante: AIRPLAN S.A.S.

Demandado: FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S.

Asunto: Contestación demanda

Respetados señores,

MARCELA CASAS CAMPO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S., mediante el presente escrito, procedo a **CONTESTAR DEMANDA** promovida en su contra, en los siguientes términos.

I. OPORTUNIDAD DE ESTA CONTESTACIÓN. -

La contestación se presenta dentro del término de veinte (20) días establecido en el auto admisorio de la demanda, que comenzó a contabilizarse el treinta y uno (31) de mayo de 2022 considerando que la notificación por conducta concluyente se tuvo en auto del diecisiete (17) de mayo de 2022, notificado por estado del veinticuatro (24) de mayo de 2022, el cual quedó ejecutoriado el veintisiete (27) de mayo del mismo año. En consecuencia, el plazo para radicar este escrito se cumple el veintinueve (29) de junio de 2022, fecha en que se remite al juzgado.

II. SÍNTESIS DE LA DEFENSA. -

Frente a las pretensiones de la demanda de declararse el incumplimiento del contrato, con la consecuente declaración de terminación del contrato de arrendamiento, con posterior declaración de restitución del inmueble, fijación de fecha para el lanzamiento y condena en costas a mi poderdante, expreso que ninguna de ellas es procedente por las situaciones fácticas y de derecho que se expondrán a lo largo de esta contestación.

A la fecha se viene cumpliendo con el pago de los cánones, que con ocasión a la crisis económica de la pandemia COVID 19 se ha dado una modificación en la forma y tiempos de pago, lo que revela que no estamos frente a un incumplimiento grave, como uno de los requisitos establecidos por la jurisprudencia para declarar un incumplimiento contractual. Tanto no es considerado como incumplimiento grave, que la demandante admitió pagos por fuera del plazo inicialmente pactado, sin ningún tipo de objeción, cobro de intereses moratorios o inicio del proceso judicial de manera inmediata de acuerdo a las facultades otorgadas por el contrato, por lo que con sus actuaciones generó una confianza legítima a la demanda de querer continuar ejecutando el contrato dentro de parámetros acordes a la realidad y con la satisfacción de los intereses correlativos, por el despliegue de esfuerzos mutuos

durante la pandemia y la crisis económica generada con posterioridad a la emergencia sanitaria.

III. PARTES INTERVINIENTES. -

Demandante:

SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S - AIRPLAN S.A.S., sociedad domiciliada en la ciudad de Medellín, con NIT 900.205.407-1.

Demandado:

FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S., sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con el N.I.T. 830.101.778- 6.

IV. A LOS HECHOS DE LA DEMANDA. -

1. ES CIERTO que entre AIRPLAN S.A.S., en calidad de arrendador, y FRAYCO S.A.S., en calidad de arrendatario, celebraron un contrato de arrendamiento No. 002-04-01-157-171-09 que tenía como objeto el local 83 del Aeropuerto José María Córdoba. Como se evidencia en el contrato de arrendamiento que se aportó como prueba en la demanda.
2. ES CIERTO que la cláusula cuarta del contrato pactó una duración de 2 años, renovables por periodos iguales. Como se evidencia en el contrato de arrendamiento que se aportó como prueba en la demanda.
3. ES CIERTO que las partes pactaron en la cláusula sexta del contrato un valor mínimo garantizado y un componente variable del diez por ciento (10%) de las ventas mensuales, que consistía que se pagaría el mayor valor que resultara.
4. Contiene varios hechos a los que me referiré de la siguiente forma:
 - ES CIERTO que las partes pactaron en el parágrafo cuarto de la cláusula sexta un pago anticipado del mínimo valor garantizado con un plazo de los cinco (5) días posteriores a la radicación de la factura.
 - NO ES CIERTO que finalizado el mes se entregaría el reporte de ventas, pues se pactó la remisión del reporte de ventas dentro de los tres primeros días del mes siguiente.
 - ES CIERTO que en caso que si el diez por ciento (10%) en ventas resultaba mayor, se facturaría el reajuste, con un plazo para pago de cinco (5) días después del recibo de la factura por parte del arrendatario.
5. ES CIERTO que la contraprestación del mínimo mensual garantizado para el año 2021 corresponde al valor DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$12.475.481).

6. Contiene varios hechos a los que me referiré de la siguiente forma:
- ES CIERTO que las partes celebraron un contrato de mandato el 4 de enero de 2012, que tiene por objeto que la sociedad mandataria AIRPLAN S.A.S. realizaría el pago de los servicios públicos cuando le fueran facturados directamente.
 - NO ES CIERTO que el contrato de mandato sea anexo al contrato de arrendamiento suscrito entre las partes del siguiente proceso, pues el contrato de mandato trata de un negocio jurídico diferente al del contrato de arrendamiento y no se modificó o adicionó la cláusula vigésima primera del contrato de arrendamiento.
 - ES CIERTO que el contrato de mandato pactó un reembolso a cargo del mandante, la sociedad FRAYCO S.A.S, con un plazo de reintegro de cinco (5) días posteriores a la radicación de la factura.
 - NO ES CIERTO que FRAYCO S.A.S. tuviera la obligación de reembolso en calidad de arrendatario, dicha obligación se ejecutaría en calidad de mandate y no de arrendatario.
 - NO ES CIERTO que los servicios públicos serían pagados por el arrendatario FRAYCO S.A.S., pues los mismos se pagarían por la mandataria AIRPLAN S.A.S.. El mandante o FRAYCO S.A.S. sólo le correspondía una obligación de reembolso en virtud del contrato de mandato y no del contrato de arrendamiento.
7. Contiene un hecho con dos premisas que se desglosan de la siguiente forma, para mayor claridad:
- ES CIERTO que las partes pactaron en el numeral 2 de la cláusula segunda la obligación del arrendatario de pago de la contraprestación pactada.
 - ES CIERTO que las partes pactaron en el numeral 2 de la cláusula segunda la obligación del arrendatario de pago de los servicios públicos, sin embargo esta obligación se eliminó de común acuerdo por las partes, con el contrato de mandato celebrado el 4 de enero de 2012.
8. ES CIERTO que la cláusula décima novena pactó la posibilidad de terminación anticipada y restitución inmediata del inmueble en caso de mora en el pago de la contraprestación, sin embargo está facultad no es aplicable para el pago de los servicios públicos, en virtud de la modificación que por mutuo acuerdo realizaron las partes mediante el contrato de mandato celebrado el 4 de enero de 2012. (Subrayado es nuestro)
9. Contiene varios hechos a los que me referiré de la siguiente forma:
- NO ES CIERTO que se generará mora, pues la demandante admitió sin objeciones o cobro de intereses de mora el pago el 01 de marzo de 2021 del mínimo garantizado de los meses de septiembre y octubre de 2020.
 - En el mes de septiembre y octubre de 2020 no se causó mayor valor por contraprestación variable
 - NO ES CIERTO que se generará mora, pues la demandante admitió sin objeciones o cobro de intereses de mora el pago de la

contraprestación del mínimo garantizado del mes de noviembre de 2020 el 05 de enero de 2021, por un valor de \$12.040.808.

- En el mes de noviembre de 2020 no se causó mayor valor por contraprestación variable
- NO ES CIERTO que se generará mora, pues la demandante admitió el pago de la contraprestación del mínimo garantizado del mes de diciembre de 2020 el 18 de febrero de 2021, por un valor de \$12.040.808. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- En el mes de diciembre de 2020 no se causó mayor valor por contraprestación variable
- NO ES CIERTO que se generará mora, pues la demandante admitió sin objeciones o cobro de intereses de mora el pago de la contraprestación del mínimo garantizado del mes de enero de 2021 el 10 de marzo de 2021, por un valor de \$12.475.481 Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- En el mes de enero de 2021 no se causó mayor valor por contraprestación variable
- NO ES CIERTO que se generará mora, pues la demandante admitió sin objeciones o cobro de intereses de mora el pago de la contraprestación del mínimo garantizado del mes de febrero de 2021 el 26 de marzo de 2021, por un valor de \$12.475.481. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- En el mes de febrero de 2021 no se causó mayor valor por contraprestación variable.
- NO ES CIERTO que se generará mora, pues la demandante admitió sin objeciones o cobro de intereses de mora el pago de la contraprestación del mínimo garantizado del mes de marzo de 2021 el 21 de abril de 2021, por un valor de \$12.475.481. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- En el mes de marzo de 2021 no se causó mayor valor por contraprestación variable.
- NO ES CIERTO que se generará mora, pues la demandante admitió sin objeciones o cobro de intereses de mora el pago la contraprestación del mínimo garantizado del mes de abril 2021 el 25 de junio de 2021 por un valor de \$6.237.740 y el 4 de agosto de 2021 por un valor de \$6.237.740. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- NO ES CIERTO que se generará mora, pues la demandante admitió sin objeciones o cobro de intereses de mora el pago de la contraprestación del mínimo garantizado del mes de mayo de 2021 el 18 de agosto de 2021, por un valor de \$12.475.481. Pago que fue

admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.

- En el mes de mayo de 2021 no se causó mayor valor por contraprestación variable.

10. El reembolso por concepto de servicios públicos no es de la naturaleza de un proceso de restitución, pues derivan de un contrato de mandato, lo que corresponde a un negocio jurídico diferente del contrato de arrendamiento. Sin embargo, me pronunciare de la siguientes manera frente a los diferentes hechos que se describen en el presente numeral de la demanda:

- NO ES CIERTO que se generará mora en el reembolso por servicios públicos de energía mes de julio de 2020, se pagó el 30 de diciembre de 2020 por un valor de \$268.400, sin que la demandante objetará o requiriera en mora por el retardo.
- NO ES CIERTO que se generará mora en el reembolso por servicios públicos de energía mes de agosto de 2020, se pagó el 30 de diciembre de 2020 por un valor de \$268.400, sin que la demandante objetará o requiriera en mora por el retardo.
- NO ES CIERTO que se generará mora en el reembolso por servicios públicos de energía mes de octubre de 2020, se pagó el 25 de noviembre de 2020 por un valor de \$208.930, sin que la demandante objetará o requiriera en mora por el retardo.
- NO ES CIERTO que se generará mora en el reembolso por servicios públicos de energía mes de noviembre de 2020, se pagó el 21 de diciembre de 2020 por un valor de \$268.400, sin que la demandante objetará o requiriera en mora por el retardo.
- NO ES CIERTO que se generará mora en el reembolso por servicios públicos de energía mes de enero de 2021, se pagó el 04 de marzo de 2021 por un valor de \$1.802.720, sin que la demandante objetará o requiriera en mora por el retardo.
- NO ES CIERTO que se generará mora en el reembolso por servicios públicos de energía mes de febrero de 2021, se pagó el 19 de marzo de 2021 por un valor de \$1.989.120, sin que la demandante objetará o requiriera en mora por el retardo.
- NO ES CIERTO que se generará mora en el reembolso por servicios públicos de aseo mes de abril de 2021, se pagó 17 de marzo de 2021 por un valor de \$48.000, sin que la demandante objetará o requiriera en mora por el retardo.
- NO ES CIERTO que se generará mora en el reembolso por servicios públicos de energía mes de mayo de 2021, se pagó el 28 de junio de 2021 por un valor de \$1.761.344, sin que la demandante objetará o requiriera en mora por el retardo.
- NO ES CIERTO que se generará mora en el reembolso por servicios

públicos de residuos sólidos mes de mayo de 2021, se pagó el 28 de junio de 2021 por un valor de \$48.000, sin que la demandante objetará o requiriera en mora por el retardo.

- NO ES CIERTO que se generará mora en el reembolso por servicios públicos de residuos sólidos mes de junio de 2021, se pagó el 21 de julio de 2021 por un valor de \$48.000, sin que la demandante objetará o requiriera en mora por el retardo.
- NO ES CIERTO que se generará mora en el reembolso por servicios públicos de energía mes de junio de 2021, se pagó el 23 de julio de 2021 por un valor de \$2.017.896, sin que la demandante objetará o requiriera en mora por el retardo.

11. NO ES UN HECHO, refiere a una apreciación que debe ser demostrada dentro del proceso, pues no se configura los presupuestos de incumplimiento establecidos por la jurisprudencia, para que medie justa causa para la terminación del contrato de arrendamiento.

V. A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. -

ME OPONGO a las pretensiones de la demanda, puesto que las considero infundadas, tanto en los hechos como en el derecho que pretenden, toda vez que no se configura un incumplimiento grave, por cuanto se viene subsanando de forma reiterada la situación de pagos por parte del deudor. En todo caso me pronunciaré sobre cada una de ellas:

- 2.1. ME OPONGO, dado que la sociedad FRAYCO S.A.S. no incumplió el contrato de arrendamiento en los términos expresados por la Sala de casación civil de la Corte Suprema de Justicia en providencia del veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017), M.P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo y sentencia de la Corte Suprema de Justicia. Sala Casación Civil, sentencia del 16 de mayo de 2002, exp. 6877, gracias a que mi representada a la fecha viene pagando y subsanando todos los cánones y demás obligaciones derivadas del citado contrato, pese a las circunstancias económicas sobrevenidas y a la legítima expectativa generada por la demandante quien inicia proceso de restitución un año y medio después y no de manera inmediata como lo pactaba el contrato en la cláusula décima novena del contrato, actuando de manera incoherente como lo establecen los requisitos de la doctrina de los actos propios, determinados por la jurisprudencia¹.
- 2.2. ME OPONGO ME OPONGO, toda vez que no se configuró un incumplimiento grave de mi representada que faculte la terminación del contrato de arrendamiento, que se ha venido ejecutando con el esfuerzo de ambas partes.

¹ Sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil Magistrado Ponente: Pedro Octavio Munar Cadena Bogotá, Distrito Capital, veinticuatro (24) de enero de dos mil once (2011). R.: Exp. 11001 3103 025 2001 00457 01.

- 2.3. ME OPONGO, dado que no debe declararse el incumplimiento, que derive en una terminación y que resulte como consecuencia con la restitución del inmueble.
- 2.4. ME OPONGO, toda vez que no debe declararse el incumplimiento, que derive en una terminación y que resulte como consecuencia con la restitución del inmueble, objeto del contrato de arrendamiento.
- 2.5. ME OPONGO, toda vez que la sociedad FRAYCO S.A.S. no incurrió en un incumplimiento grave y por tanto no debe ser condenada en este proceso.

VI. HECHOS Y FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA. -

Señor Juez, por favor tener en cuenta los siguientes, como fundamento de nuestra defensa:

1. Hechos

- 1.1. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de diciembre de 2019 se pagó el 17 de diciembre de 2019, por un valor de \$11.380.726. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.2. La contraprestación variable del mes de diciembre de 2019 se pagó el 3 de febrero de 2020 por un valor de \$ 7.771.150. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.3. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de enero de 2020 se pagó el 13 de enero de 2020, por un valor de \$11.380.726 y el 3 de febrero de 2022 se pagó un valor de 660.083. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.4. La contraprestación variable del mes de enero de 2020 se pagó el 3 de marzo de 2020, por un valor de \$6.203.649. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.5. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de febrero de 2020 se pagó el 3 de marzo de 2020, por un valor de \$12.040.808 Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.6. La contraprestación variable del mes de febrero de 2020 se pagó el 21 de mayo de 2020, por un valor de \$2.641.129. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.7. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de marzo de 2020 se pagó el 10 de marzo de 2020, por un valor de \$12.040.808. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.8. En el mes de marzo de 2020 no se causó mayor valor por contraprestación variable.
- 1.9. La contraprestación del mínimo garantizado de los meses de septiembre y octubre de 2020 se pagaron el 01 de marzo de 2021. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.

- 1.10. En el mes de septiembre de 2020 no se causó mayor valor por contraprestación variable
- 1.11. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de noviembre de 2020 se pagó el 05 de enero de 2021, por un valor de \$12.040.808. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.12. En el mes de noviembre de 2020 no se causó mayor valor por contraprestación variable
- 1.13. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de diciembre de 2020 se pagó el 18 de febrero de 2021, por un valor de \$12.040.808. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.14. En el mes de diciembre de 2020 no se causó mayor valor por contraprestación variable.
- 1.15. El 28 de diciembre de 2021 la sociedad demandante remite una factura GE 130195 por concepto de reembolso del servicio de aseo del mes de enero a noviembre del año 2021, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (\$35.019.018) M/CTE.
- 1.16. El 5 de enero de 2022 FRAYCO S.A.S. rechaza la factura por concepto de reembolso de aseo GE 130195, por cuanto la obligación de pago por dicho concepto se venía pagando mes a mes y no por las sumas generadas por once meses, como lo disponía la factura.
- 1.17. El 24 de mayo de 2022 la sociedad demandada FRAYCO S.A.S. procedió a realizar un pago parcial de la factura de aseo GE 130195 por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$11.673.00), con la intención de pago y permanente cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato de mandato, como colaboración a la omisión que presentó la sociedad demandante de la facturación por dichos conceptos mes a mes.
- 1.18. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de junio de 2021 se pagó el 04 de agosto de 2021, por un valor de \$12.475.481. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.19. En el mes de junio de 2021 no se causó mayor valor por contraprestación variable.
- 1.20. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de julio de 2021 se pagó el 02 de septiembre de 2021, por un valor de \$12.475.481. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.21. En el mes de julio de 2021 no se causó mayor valor por contraprestación variable.
- 1.22. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de agosto de 2021 se pagó el 13 de septiembre de 2021, por un valor de \$12.475.481. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.

- 1.23. La contraprestación variable del mes de agosto de 2021 se facturó el 31 de agosto de 2021 y se pagó el 19 de octubre de 2021, por un valor de \$644.242. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.24. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de septiembre de 2021 se pagó el 30 de septiembre de 2021, por un valor de \$12.475.481. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.25. En el mes de septiembre de 2021 no se causó mayor valor por contraprestación variable.
- 1.26. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de octubre de 2021 se pagó el 20 de octubre de 2021, por un valor de \$12.475.481. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.27. La contraprestación variable del mes de octubre de 2021 se pagó el 25 de noviembre de 2021, por un valor de \$4.333.974. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.28. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de noviembre de 2021 se pagó el 18 de noviembre de 2021, por un valor de \$12.475.481. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.29. La contraprestación variable del mes de noviembre de 2021 se pagó el 07 de diciembre de 2021, por un valor de \$3.922.102. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.30. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de diciembre de 2021 se pagó el 30 de diciembre de 2021, por un valor de \$12.475.481. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.31. La contraprestación variable del mes de diciembre de 2021 se pagó el 20 de enero de 2022, por un valor de \$7.858.348. Pago que fue admitido por la demandante, sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.32. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de enero de 2022 se pagó el 31 de enero de 2022, por un valor de \$13.832.965. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.33. La contraprestación variable del mes de enero de 2022 se pagó el 24 de enero de 2022, por un valor de \$7.507.637. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.34. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de febrero de 2022 se pagó el 24 de febrero de 2022, por un valor de \$13.426.113 Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.35. La contraprestación variable del mes de febrero de 2022 se pagó el 11 de marzo de 2022, por un valor de \$1.882.079. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.

- 1.36. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de marzo de 2022 se pagó el 12 de abril de 2022, por un valor de \$13.832.965. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.37. La contraprestación variable del mes de marzo de 2022 se pagó el 11 de abril de 2022, por un valor de \$5.519.362. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.38. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de abril de 2022 se pagó el 03 de mayo de 2022, por un valor de \$13.426.113. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.39. La contraprestación variable del mes de abril de 2022 se pagó el 09 de mayo de 2022, por un valor de \$5.967.322. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.40. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de mayo de 2022 se pagó el 07 de junio de 2022, por un valor de \$13.426.113. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.41. La contraprestación variable del mes de mayo de 2022 se pagó el 08 de junio de 2022, por un valor de \$4.578.149 Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.
- 1.42. La contraprestación del mínimo garantizado del mes de junio de 2022 se pagó el 29 de junio de 2022, por un valor de \$13.426.113. Pago que fue admitido por la demandante sin ninguna objeción o cobro de intereses por retardo.

2. Razones y fundamentos jurídicos

Mi poderdante no puede ser condenada en el presente litigio como quiera que en este caso no nos encontramos frente a un incumplimiento grave, por un comportamiento imputable al deudor que derive en una declaración de terminación del contrato de arrendamiento con la respectiva restitución del local comercial, pues nos encontramos ante un allanamiento a la mora por parte del acreedor, unas circunstancias económicas sobrevenidas que merecen una revaloración de los esfuerzos adoptados por la demandada con una subsanación permanente para dar cabal cumplimiento al contrato, pese a las circunstancias financieras padecidas con ocasión a la Pandemia Covid -19 y correlativo aumento de materias primas, como hecho notorio durante los último meses.

Como ampliación de lo anterior, mi poderdante no puede ser condenada como se argumenta a continuación:

2.1. Ausencia del requisito de incumplimiento grave como presupuesto para declarar el incumplimiento contractual.

Mi poderdante no puede ser condenada en el presente litigio como quiera que no incurrió en un incumplimiento grave, definitivo, irreversible, determinante que haya ocasionado el quebranto de la confianza recíproca entre las partes y que no permita seguir adelante con la ejecución del contrato de arrendamiento.

En esta misma vía, se traen los criterios establecidos por la jurisprudencia para declarar el incumplimiento, donde:

*“Para la prosperidad de la pretensión es indispensable traer y probar a la administración de justicia, el supuesto normativo resolutorio vertido en el artículo 1546 del Código Civil, y decantado en las condiciones de “i) la existencia de un contrato válido, ii) el incumplimiento grave del demandado y iii) el cumplimiento del demandante.”*² (Subrayado fuera de texto)

Los contratantes con un esfuerzo mutuo han logrado mantener el contrato, renegociando los términos plazo del contrato, manteniendo la reciprocidad y el vínculo sinalagmático, es por ello, que con fundamento en la buena fe objetiva aplicable en materia de contratos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1603 del Código Civil y 871 del Código de Comercio, se debe estar atento al comportamiento desplegado por las partes en desarrollo del contrato, en procura del principio de conservación del contrato, por lo que se considera justo no finalizar el vínculo que las partes económicamente y comercialmente les conviene seguir ejecutando.

En este punto, es importante traer lo expresado por la doctrina en lo referente al mantenimiento del contrato cuando el incumplimiento no genera un quebrantamiento del contrato:

*“... con el fin de estimular el correcto funcionamiento de la relación negocial, de modo que no se destruye el contrato frente al incumplimiento de la contraparte, sino que se preserva con el objetivo que se ejecuten todas las prestaciones en consideración a la reciprocidad y el equilibrio de la relación sinalagmática. Para lo anterior se requiere que el incumplimiento no haya sido irreversible, esto es, que todavía exista una relación contractual que pueda ser reparable.”*³

Por los argumentos expuestos se solicita desestimar la pretensión de incumplimiento del contrato, con la consecuente declaración de terminación del mismo.

2.2. Subsanación permanente del pago por parte del deudor

Mi representada ha venido cumpliendo finalmente con los pagos por las sumas de dinero a su cargo, lo que viene realizando de forma permanente y con gran esfuerzo, obteniendo recíprocamente la aceptación del acreedor al recibir los pagos con la única finalidad de satisfacer el interés de su cocontratante, tal y como se evidencia en las pruebas documentales que se allegan con la contestación de demanda.

2.3 Allanamiento de la mora por parte del acreedor

Como se evidencia en los diferentes soportes de pago que se adjuntan en la contestación de demanda, el cumplimiento de las prestaciones se ha venido ejecutando, sin que por ello se haya realizado un requerimiento en mora, se haya cobrado intereses moratorios o se haya interpuesto demanda de manera inmediata como se pactó en la cláusula décima novena del contrato, para lograr restablecer el

² Sentencia de la Corte Suprema de Justicia. Sala Casación Civil, sentencia del 16 de mayo de 2002, exp. 6877.

³ CHINCHILLA IMBETT, Carlos Alberto, La excepción de incumplimiento contractual. Estructura, función y límites, Universidad Externado de Colombia, Bogotá / Colombia, 2017, Pág. 357.

plazo inicialmente pactado por las partes.

2.4. Modificación tácita de la forma de pago por comportamientos de ambas partes.

Por el allanamiento en mora y correlativa subsanación permanente del estado de pagos por parte del deudor, ha derivado en una aceptación tácita de modificación del contrato por el comportamiento desplegado por los contratantes, que con esfuerzo mutuo han logrado conservar el contrato, sin tener que renegociar de forma significativa y durante un lapso prologando los términos económicos del contrato.

Entonces, se debe estar atento al comportamiento desplegado por las partes en desarrollo del contrato, en aplicación del artículo 1603 del Código Civil y 871 del Código de Comercio, prevaleciendo el principio de conservación del contrato.

Aunado a lo anterior, la buena fe también debe ser comprendida como ese actuar coherente, que genera expectativas legítimas en la contraparte, que por más de un año y con ocasión a la crisis generada por la pandemia, ha venido realizando un esfuerzo para cumplir con los pagos, los cuales de forma paralela han sido admitidos por el arrendador, quien sólo interpone demanda muchos meses después de haber creado la expectativa legítima en el arrendatario de continuar ejecutando el contrato con la modificación de plazo.

Lo anterior, es lo que ha considerado la jurisprudencia como la doctrina de los actos propios⁴, discriminando a continuación, los requisitos de operancia del *venire contra factum proprium non valet* o doctrina de actos propios:

a. Una conducta jurídicamente anterior, relevante y eficaz:

Durante más de un año la demandante consintió los pagos por fuera del plazo inicialmente pactado, como se evidencia desde los soportes que se adjuntan como pruebas documentales en la presente contestación de demanda, que datan desde el mes de diciembre de 2019.

b. El ejercicio de una facultad o de un derecho subjetivo por la misma persona o centros de interés que crea la situación litigiosa, debido a la contradicción -atentatorio de la buena fe- existente entre ambas conductas.

La demandante primero consiente pagos extemporáneos, como se prueba en la presente contestación, desde el mes de diciembre de 2019, los pagos extemporáneos desde el mes de septiembre de 2020 los reconoce la demandante en el hecho noveno de la demanda, pero sólo hasta el 6 de septiembre de 2021 radica una demanda con pretensión de declaración de incumplimiento, lo que es a todas luces incoherente y defraudador de la legítima expectativa de colaboración creída por la demandada, como apoyo y solidaridad por las circunstancias derivadas de la pandemia.

c. La identidad del sujeto o centros de interés que se vinculan en ambas conductas.”

⁴ Sentencia de la Corte Suprema de Justicia. Sala Casación Civil, del 16 de mayo de 2002, exp. 6877.

En el presente caso existe una identidad de sujetos y centro de interés, pues se trata conductas divergentes de la demandante (aceptación de extemporaneidad- demanda de restitución) en relación al mismo contrato de arrendamiento.

Es entonces, como lo considera la jurisprudencia, como estas actuaciones faltas de coherencia derivan en una mala fe, en contravía del principio de buena fe, al indicar:

“En punto de la buena fe y los actos de los contratantes, esta Sala ha indicado que, «en el derecho contemporáneo la buena fe objetiva (artículos 1603 C.C. y 871 C. de Co.), aplicable en todo el proceso de la contratación, da origen a consecuencias de diverso orden, entre ellas, al deber de las partes de comportarse en forma coherente, de tal manera que una parte no puede contradecir injustificadamente conductas anteriores relevantes, particularmente cuando con ellas se ha generado una confianza en el otro contratante, en el sentido de que dicho comportamiento no variará o se mantendrá, deber cuyo incumplimiento o desatención puede dar origen a consecuencias de diversa naturaleza, tales como la inadmisibilidad de la pretensión o excepción que tenga como fundamento el comportamiento contradictorio, o la reparación de los daños causados, entre otras. Este desarrollo de la buena fe, que se conoce como la regla venire contra factum proprium non valet, o doctrina de los actos propios, fue acogida por la Jurisprudencia civil desde hace varios lustros (v. gr. Cas. Civ. 27 de marzo de 1992) y más recientemente fueron precisados sus antecedentes, características y requisitos (Cas. Civ. 24 de enero de 2011. Exp. 00457-01).”⁵

Por lo que se debe considerar legítimo el actuar de las partes en la ejecución del contrato durante el mes de diciembre de 2019 y antes de la interposición de la demanda.

VII. EXCEPCIONES DE MÉRITO. -

1. Inexistencia de un incumplimiento grave

Debido a las circunstancias económicas derivadas de la pandemia Coronavirus Covid-19, la parte arrendataria se ha visto en dificultad para cumplir de forma oportuna con los pagos, pero aun así conserva su interés de mantener el contrato vigente, motivo por el cual debería revisarse la conservación del contrato y el equilibrio de las prestaciones para cada una de las partes.

Aunado a lo anterior y como se expresó en los fundamentos jurídicos de la presente contestación, no se cumple el presupuesto de gravedad establecido por la jurisprudencia para declarar el incumplimiento, pues en realidad no le es imputable a la demandada un comportamiento reprochable, quien se vio avocada a un sobre esfuerzo para dar cumplimiento de las obligaciones contractuales, pese a las dificultades financieras por las circunstancias económicas sobrevinientes derivadas de la pandemia.

2. No procedencia de la terminación del contrato

⁵ Sentencia de la Corte Suprema de Justicia. Sala Casación Civil, Bogotá, D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020) exp: 25000-22-13-000-2020-00276-01 y sentencia de la Corte Suprema de Justicia. Sala Casación Civil del dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) exp. 11001-02-03-000-2020-00785-00.

En este caso no se presenta un incumplimiento grave como requisito indispensable establecido por la jurisprudencia y la doctrina para declarar un incumplimiento contractual, por lo que respetuosamente se solicita NEGAR la pretensión de terminación del contrato, que se deriva de la declaración de incumplimiento.

3. Declaración de subsanación del retardo

Como se evidencia en las pruebas documentales que se adjuntan a la contestación de demanda y se argumenta en los fundamentos de derecho de la presente contestación, mi representada viene subsanando permanente las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento con la correlativa aceptación tácita de la demandante.

4. No restitución del inmueble

Como consecuencia de la declaración de no incumplimiento y por ende no darse terminado el contrato, solicito NEGAR la restitución del inmueble objeto del contrato de arrendamiento.

5. Aplicabilidad de la doctrina de los actos propios y voluntad de las partes, al caso en particular.

Tal como ya se argumentó, las partes modificaron el contrato con la aceptación tácita de ampliación del plazo y el allanamiento a la mora de la demandante con la correlativa y permanente subsanación de cumplimiento por la parte demandada, por lo que se solicita negar la pretensión de terminación del contrato de arrendamiento, sino por el contrario, la de continuar con el mismo con unas condiciones distintas y en términos económicos equilibrados, con lo que se permita la satisfacción de intereses recíprocos entre las partes.

Aunado a lo anterior y como se argumentó en los fundamentos jurídicos de la presente contestación, la continuidad de este proceso va en contra de los actos propios de las partes, razón por la cual no es procedente conceder las pretensiones de la demanda, que es incoherente con el actuar de la demandante desplegado entre el mes de diciembre de 2019 y septiembre de 2021, sin tener en cuenta lo pactado parágrafo noveno de la cláusula sexta y la cláusula décima novena del contrato, pues la demandante debió solicitar la terminación inmediata, tardando más de un año para solicitar la restitución.

6. Observancia e interpretación del contrato por el principio de la Buena Fe contractual.

Pese a la ampliación del plazo por la conducta desplegada por las partes, mi representada ha venido actuando de buena fe pagando todas y cada una de las obligaciones a su cargo, incluso colaborando a la demandante por su omisión en la facturación oportuna en el servicio de aseo entre los meses de enero y noviembre del 2021. Así mismo es importante advertir que las ampliaciones de plazo se han venido presentando gracias a una difícil situación económica y no por su propia voluntad o por un comportamiento imputable o reprochable de la demandada.

Mi representada en todo momento ha querido cumplir de forma oportuna con sus obligaciones, lo que se le dificulta por las condiciones económicas del mercado durante los últimos años de ejecución del contrato. Es así como, al darle continuidad

al proceso iría en contra de la Buena fe.

7. Prescripción

En caso de encontrarse probado durante el transcurso del proceso la operancia de alguna prescripción, sírvase señor Juez declararla.

VIII. PRUEBAS. -

Solicito se tengan como pruebas las siguientes:

1. Documentales:

1. Soportes de pago Airplan S.A.S. y Franquicias y Concesiones S.A.S periodos 2020-2021.
2. Soportes de pago Airplan S.A.S. y Franquicias y Concesiones S.A.S periodos 2021-2022.
3. Soporte de Pago Airplan S.A.S. y Franquicias y Concesiones S.A.S junio 2022
4. Soporte pago parcial primera cuota de Residuos Sólidos.
5. Factura Airplan GE130975.

1. Testimonios:

Sírvase señor Juez, ordenar los siguientes testimonios:

- 1.1. ANGELA LILIANA COVALEDA SANABRIA identificada con C.C. 52.104.353 con dirección de correo electrónico: lcovaleda@mesofoods.com, con el fin de establecer la situación económica de la sociedad FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A.S y los efectos financieros derivados de la pandemia, que se relatan en la presente contestación.
- 1.2. JORGE YESID VARGAS MEDINA identificado con C.C. 1.019.024.900 con dirección de correo electrónico: jvargas@mesofoods.com, con el fin de establecer la tolerancia en la ampliación del plazo para pago y los hechos con ocasión a la factura por concepto de aseo del 28 de diciembre de 2021.

2. Interrogatorio de parte:

En atención a lo establecido en el artículo 191 del Código General del Proceso, solicito decretar y practicar el interrogatorio de parte de la sociedad demandante AIRPLAN S.A.S., para que respondan las preguntas que le formularé por escrito en pliego abierto o cerrado. En caso de que el absolvente concurra a la audiencia me reservo el derecho de sustituir o completar las preguntas del pliego por cuestionamientos verbales.

IX. ANEXOS. -

1. Documentos mencionados en el acápite de pruebas.

X. NOTIFICACIONES. -

La sociedad FRANQUICIS Y CONCESIONES S.A.S. recibirá notificaciones en Carrera 57 No. 94 - 10 de Bogotá y en el correo electrónico impuestos@frayco.com.co.

Mi poderdante recibirá notificaciones en el correo electrónico: y en la dirección, la apoderada recibirá notificaciones y en la dirección.

La suscrita recibirá en la Secretaría de su despacho, en los canales digitales para los fines del proceso y en los correos electrónicos: mcasas@mesofoods.com y marcela.casas01@gmail.com.

Del señor Juez,



MARCELA CASAS CAMPO
C.C. 1.010.174.512 de Bogotá D.C.
T.P. 208.195 del C.S.Jra.

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 27082904064 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 36,809 el día 25/01/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00061234-000	\$1,244,339.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,244,339.00
001-GE-00061393-000	\$1,593,920.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,593,920.00
Total Dcto Pago	\$2,838,259.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,838,259.00
Total a Pagar(COP)	\$2,838,259.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 45,178 el día 09/12/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00061234-000	\$1,244,339.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,244,339.00
001-GE-00061393-000	\$1,593,920.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,593,920.00
Total Dcto Pago	\$2,838,259.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,838,259.00
Total a Pagar(COP)	\$2,838,259.00						

PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 37,802 el día 10/03/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FPA-00015921-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-FPA-00015922-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 38,322 el día 26/03/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FPA-00016263-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-FPA-00016264-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 37,678 el día 04/03/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00066794-000	\$1,802,720.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,802,720.00
Total Dcto Pago	\$1,802,720.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,802,720.00
Total a Pagar(COP)	\$1,802,720.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 38,030 el día 17/03/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00071494-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
Total a Pagar(COP)	\$48,000.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 38,127 el día 19/03/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00071989-000	\$1,989,120.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,989,120.00
001-GE-00072082-000	\$1,406,348.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,406,348.00
Total Dcto Pago	\$3,395,468.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,395,468.00
Total a Pagar(COP)	\$3,395,468.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 38,840 el día 21/04/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00068880-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00068993-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 38,838 el día 21/04/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00077521-000	\$2,013,251.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,013,251.00
001-GE-00077647-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
001-GE-00077653-000	\$1,127,717.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,127,717.00
Total Dcto Pago	\$3,188,968.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,188,968.00
Total a Pagar(COP)	\$3,188,968.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 39,582 el día 24/05/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00083113-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
001-GE-00083495-000	\$1,484,032.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,484,032.00
001-GE-00083562-000	\$1,423,331.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,423,331.00
Total Dcto Pago	\$2,955,363.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,955,363.00
Total a Pagar(COP)	\$2,955,363.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 42,155 el día 18/08/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00085577-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00085684-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 40,539 el día 25/06/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00075263-000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$6,237,740.00
Total Dcto Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,237,740.00
Total a Pagar(COP)	\$6,237,740.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 41,687 el día 04/08/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00075263-000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$6,237,740.71
001-GE-00080192-000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00080299-000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,834,328.25
Total a Pagar(COP)	\$21,834,328.25						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 40,582 el día 28/06/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00088805-000	\$1,761,344.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,761,344.00
001-GE-00088908-000	\$1,216,586.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,216,586.00
001-GE-00089390-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$3,025,930.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,025,930.00
Total a Pagar(COP)	\$3,025,930.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 42,599 el día 02/09/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00091173-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00091279-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 41,268 el día 21/07/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00092759-000	\$1,321,271.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,321,271.00
001-GE-00092850-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$1,369,271.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,369,271.00
Total a Pagar(COP)	\$1,369,271.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 41,437 el día 23/07/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00093387-000	\$2,017,896.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,017,896.00
Total Dcto Pago	\$2,017,896.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,017,896.00
Total a Pagar(COP)	\$2,017,896.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 42,949 el día 13/09/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00097690-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00097793-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 42,333 el día 20/08/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00099818-000	\$1,243,437.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,243,437.00
001-GE-00100316-000	\$2,024,868.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,024,868.00
Total Dcto Pago	\$3,268,305.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,268,305.00
Total a Pagar(COP)	\$3,268,305.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: ANA PINZON FOOD STYLIST SAS Nit. 900871705-5 Cuenta No.: 33545712984 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,232 el día 23/09/2021 **Banco Pagador:** BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-AMP-00000083-00	\$1,925,000.00	\$365,750.00	\$18,238	\$0	\$4,404	\$0.00	\$519,940.00
Total Dcto Pago	\$1,925,000.00	\$365,750.00	\$18,238.07	\$0.00	\$4,404.49	\$0.00	\$519,940.00
Total a Pagar(COP)	\$519,940.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,872 el día 19/10/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001228-000	\$579,784.00	\$110,158.96	\$20,292	\$0	\$0	\$0.00	\$669,650.52
001-FAV-00001238-000	\$541,380.00	\$102,862.20	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$644,242.20
Total Dcto Pago	\$1,121,164.00	\$213,021.16	\$20,292.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,313,892.72
Total a Pagar(COP)	\$1,313,892.72						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,001 el día 15/09/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00106430-000	\$1,287,170.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,287,170.00
001-GE-00106853-000	\$2,350,080.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,350,080.00
Total Dcto Pago	\$3,637,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,637,250.00
Total a Pagar(COP)	\$3,637,250.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,366 el día 30/09/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00107421-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00107574-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,115 el día 16/09/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00107828-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
Total a Pagar(COP)	\$48,000.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,902 el día 20/10/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00111987-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00112089-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,923 el día 21/10/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00114783-000	\$1,515,464.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,515,464.00
001-GE-00115140-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$1,563,464.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,563,464.00
Total a Pagar(COP)	\$1,563,464.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 44,201 el día 02/11/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00114528-000	\$2,088,620.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,088,620.00
Total Dcto Pago	\$2,088,620.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,088,620.00
Total a Pagar(COP)	\$2,088,620.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 44,825 el día 25/11/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001283-000	\$3,641,995.00	\$691,979.05	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$4,333,974.05
001-FAV-00001284-000	\$504,642.00	\$95,881.98	\$17,662	\$0	\$0	\$0.00	\$582,861.56
Total Dcto Pago	\$4,146,637.00	\$787,861.03	\$17,662.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,916,835.56
Total a Pagar(COP)	\$4,916,835.56						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 44,625 el día 18/11/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00119113-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00119211-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 44,658 el día 19/11/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTÁ CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00122480-000	\$2,281,968.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,281,968.00
Total Dcto Pago	\$2,281,968.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,281,968.00
Total a Pagar(COP)	\$2,281,968.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 44,791 el día 23/11/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00122911-000	\$40,336.13	\$7,663.86	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$47,999.99
Total Dcto Pago	\$40,336.13	\$7,663.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,999.99
Total a Pagar(COP)	\$47,999.99						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 45,163 el día 07/12/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001314-000	\$3,295,884.00	\$626,217.96	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$3,922,101.96
001-FAV-00001315-000	\$587,543.00	\$111,633.17	\$20,564	\$0	\$0	\$0.00	\$678,612.17
Total Dcto Pago	\$3,883,427.00	\$737,851.13	\$20,564.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600,714.13
Total a Pagar(COP)	\$4,600,714.13						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 45,579 el día 17/12/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00127996-000	\$1,094,483.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,094,483.00
001-GE-00129004-000	\$1,964,256.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,964,256.00
001-GE-00129170-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$3,106,739.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,106,739.00
Total a Pagar(COP)	\$3,106,739.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 45,856 el día 30/12/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00125688-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,044.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,475,480.71
Total a Pagar(COP)	\$12,475,480.71						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 46,462 el día 20/01/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001353-000	\$6,603,654.00	\$1,254,694.26	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$7,858,348.26
001-FAV-00001354-000	\$1,514,549.00	\$287,764.31	\$53,009	\$0	\$0	\$0.00	\$1,749,304.09
001-GE-00125591-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
Total Dcto Pago	\$10,820,460.00	\$2,055,887.40	\$147,588.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,728,759.18
Total a Pagar(COP)	\$12,728,759.18						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 46,130 el día 07/01/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00131884-000	\$2,675,249.58	\$508,297.42	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$3,183,547.00
Total Dcto Pago	\$2,675,249.58	\$508,297.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,183,547.00
Total a Pagar(COP)	\$3,183,547.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 47,600 el día 11/03/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001423-000	\$1,581,579.00	\$300,500.01	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,882,079.01
001-GE131884-000000	\$3,183,547.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$3,183,547.00
001-GE139202-000000	\$2,908,169.00	\$552,552.11	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$3,460,721.11
Total Dcto Pago	\$7,673,295.00	\$853,052.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,526,347.12
Total a Pagar(COP)	\$8,526,347.12						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 46,550 el día 25/01/2022 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE135320-000000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
Total a Pagar(COP)	\$48,000.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 46,644 el día 31/01/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE136243-000000	\$2,908,169.00	\$552,552.11	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$3,460,721.11
001-GE136333-000000	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$13,832,964.60
Total Dcto Pago	\$14,532,509.00	\$2,761,176.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,293,685.71
Total a Pagar(COP)	\$17,293,685.71						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 46,721 el día 02/02/2022 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE137117-000000	\$2,186,797.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,186,797.00
001-GE137255-000000	\$1,561,836.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,561,836.00
Total Dcto Pago	\$3,748,633.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,748,633.00
Total a Pagar(COP)	\$3,748,633.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 47,174 el día 24/02/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001396-000	\$6,308,939.00	\$1,198,698.41	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$7,507,637.41
001-GE139302-000000	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$406,852	\$0	\$0	\$0.00	\$13,426,112.70
Total Dcto Pago	\$17,933,279.00	\$3,407,323.01	\$406,851.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,933,750.11
Total a Pagar(COP)	\$20,933,750.11						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 47,219 el día 25/02/2022 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE144076-000000	\$2,025,376.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,025,376.00
Total Dcto Pago	\$2,025,376.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,025,376.00
Total a Pagar(COP)	\$2,025,376.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 48,404 el día 12/04/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE146326-000000	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$13,832,964.60
Total Dcto Pago	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,832,964.60
Total a Pagar(COP)	\$13,832,964.60						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 47,873 el día 23/03/2022 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE150101-000000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
001-GE150337-000000	\$1,923,300.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,923,300.00
Total Dcto Pago	\$1,971,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,971,300.00
Total a Pagar(COP)	\$1,971,300.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 48,389 el día 11/04/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001455-000	\$4,638,119.00	\$881,242.61	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$5,519,361.61
001-FAV-00001456-000	\$811,719.00	\$154,226.61	\$28,410	\$0	\$0	\$0.00	\$937,535.45
Total Dcto Pago	\$5,449,838.00	\$1,035,469.22	\$28,410.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,456,897.06
Total a Pagar(COP)	\$6,456,897.06						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 48,970 el día 03/05/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE153509-000000	\$2,908,169.00	\$552,552.11	\$101,786	\$0	\$0	\$0.00	\$3,358,935.19
001-GE153611-000000	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$406,852	\$0	\$0	\$0.00	\$13,426,112.70
Total Dcto Pago	\$14,532,509.00	\$2,761,176.71	\$508,637.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,785,047.89
Total a Pagar(COP)	\$16,785,047.89						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 48,846 el día 27/04/2022 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE156543-000000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
001-GE157709-000000	\$2,635,354.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,635,354.00
Total Dcto Pago	\$2,683,354.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,683,354.00
Total a Pagar(COP)	\$2,683,354.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,132 el día 09/05/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001489-000	\$5,014,556.00	\$952,765.64	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$5,967,321.64
Total Dcto Pago	\$5,014,556.00	\$952,765.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,967,321.64
Total a Pagar(COP)	\$5,967,321.64						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,844 el día 09/06/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
244-GE130975-000000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$17,509,509.00
Total Dcto Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,509,509.00
Total a Pagar(COP)	\$17,509,509.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,902 el día 10/06/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
244-GE130975-000000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$5,836,509.00
Total Dcto Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,836,509.00
Total a Pagar(COP)	\$5,836,509.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,447 el día 24/05/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
244-GE130975-000000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$11,673,000.00
Total Dcto Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,673,000.00
Total a Pagar(COP)	\$11,673,000.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,730 el día 07/06/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-OFV1601-0000000	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$406,852	\$0	\$0	\$0.00	\$13,426,112.70
Total Dcto Pago	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$406,851.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,426,112.70
Total a Pagar(COP)	\$13,426,112.70						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,759 el día 08/06/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001518-000	\$3,847,184.00	\$730,964.96	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$4,578,148.96
Total Dcto Pago	\$3,847,184.00	\$730,964.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,578,148.96
Total a Pagar(COP)	\$4,578,148.96						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,805 el día 08/06/2022 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-OFV6401-0000000	\$2,028,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,028,000.00
Total Dcto Pago	\$2,028,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,028,000.00
Total a Pagar(COP)	\$2,028,000.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 27082904064 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 36,809 el día 25/01/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00061234-000	\$1,244,339.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,244,339.00
001-GE-00061393-000	\$1,593,920.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,593,920.00
Total Dcto Pago	\$2,838,259.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,838,259.00
Total a Pagar(COP)	\$2,838,259.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 45,178 el día 09/12/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00061234-000	\$1,244,339.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,244,339.00
001-GE-00061393-000	\$1,593,920.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,593,920.00
Total Dcto Pago	\$2,838,259.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,838,259.00
Total a Pagar(COP)	\$2,838,259.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 37,802 el día 10/03/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FPA-00015921-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-FPA-00015922-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 38,322 el día 26/03/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FPA-00016263-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-FPA-00016264-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 37,678 el día 04/03/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00066794-000	\$1,802,720.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,802,720.00
Total Dcto Pago	\$1,802,720.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,802,720.00
Total a Pagar(COP)	\$1,802,720.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 38,030 el día 17/03/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00071494-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
Total a Pagar(COP)	\$48,000.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 38,127 el día 19/03/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00071989-000	\$1,989,120.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,989,120.00
001-GE-00072082-000	\$1,406,348.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,406,348.00
Total Dcto Pago	\$3,395,468.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,395,468.00
Total a Pagar(COP)	\$3,395,468.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 38,840 el día 21/04/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00068880-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00068993-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 38,838 el día 21/04/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00077521-000	\$2,013,251.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,013,251.00
001-GE-00077647-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
001-GE-00077653-000	\$1,127,717.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,127,717.00
Total Dcto Pago	\$3,188,968.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,188,968.00
Total a Pagar(COP)	\$3,188,968.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 39,582 el día 24/05/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00083113-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
001-GE-00083495-000	\$1,484,032.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,484,032.00
001-GE-00083562-000	\$1,423,331.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,423,331.00
Total Dcto Pago	\$2,955,363.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,955,363.00
Total a Pagar(COP)	\$2,955,363.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 42,155 el día 18/08/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00085577-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00085684-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 40,539 el día 25/06/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00075263-000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$6,237,740.00
Total Dcto Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,237,740.00
Total a Pagar(COP)	\$6,237,740.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 41,687 el día 04/08/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00075263-000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$6,237,740.71
001-GE-00080192-000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00080299-000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,834,328.25
Total a Pagar(COP)	\$21,834,328.25						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:	
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S	
Nit. 830054539-0	
Cuenta No.:	00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 40,582 el día 28/06/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00088805-000	\$1,761,344.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,761,344.00
001-GE-00088908-000	\$1,216,586.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,216,586.00
001-GE-00089390-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$3,025,930.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,025,930.00
Total a Pagar(COP)	\$3,025,930.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:	
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S	
Nit. 830054539-0	
Cuenta No.:	00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 42,599 el día 02/09/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00091173-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00091279-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 41,268 el día 21/07/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00092759-000	\$1,321,271.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,321,271.00
001-GE-00092850-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$1,369,271.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,369,271.00
Total a Pagar(COP)	\$1,369,271.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 41,437 el día 23/07/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00093387-000	\$2,017,896.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,017,896.00
Total Dcto Pago	\$2,017,896.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,017,896.00
Total a Pagar(COP)	\$2,017,896.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 42,949 el día 13/09/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00097690-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00097793-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 42,333 el día 20/08/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00099818-000	\$1,243,437.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,243,437.00
001-GE-00100316-000	\$2,024,868.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,024,868.00
Total Dcto Pago	\$3,268,305.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,268,305.00
Total a Pagar(COP)	\$3,268,305.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: ANA PINZON FOOD STYLIST SAS Nit. 900871705-5 Cuenta No.: 33545712984 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,232 el día 23/09/2021 **Banco Pagador:** BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-AMP-00000083-00	\$1,925,000.00	\$365,750.00	\$18,238	\$0	\$4,404	\$0.00	\$519,940.00
Total Dcto Pago	\$1,925,000.00	\$365,750.00	\$18,238.07	\$0.00	\$4,404.49	\$0.00	\$519,940.00
Total a Pagar(COP)	\$519,940.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,872 el día 19/10/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001228-000	\$579,784.00	\$110,158.96	\$20,292	\$0	\$0	\$0.00	\$669,650.52
001-FAV-00001238-000	\$541,380.00	\$102,862.20	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$644,242.20
Total Dcto Pago	\$1,121,164.00	\$213,021.16	\$20,292.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,313,892.72
Total a Pagar(COP)	\$1,313,892.72						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,001 el día 15/09/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00106430-000	\$1,287,170.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,287,170.00
001-GE-00106853-000	\$2,350,080.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,350,080.00
Total Dcto Pago	\$3,637,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,637,250.00
Total a Pagar(COP)	\$3,637,250.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,366 el día 30/09/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00107421-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00107574-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,115 el día 16/09/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00107828-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
Total a Pagar(COP)	\$48,000.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,902 el día 20/10/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00111987-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00112089-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 43,923 el día 21/10/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00114783-000	\$1,515,464.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,515,464.00
001-GE-00115140-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$1,563,464.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,563,464.00
Total a Pagar(COP)	\$1,563,464.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 44,201 el día 02/11/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00114528-000	\$2,088,620.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,088,620.00
Total Dcto Pago	\$2,088,620.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,088,620.00
Total a Pagar(COP)	\$2,088,620.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 44,825 el día 25/11/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001283-000	\$3,641,995.00	\$691,979.05	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$4,333,974.05
001-FAV-00001284-000	\$504,642.00	\$95,881.98	\$17,662	\$0	\$0	\$0.00	\$582,861.56
Total Dcto Pago	\$4,146,637.00	\$787,861.03	\$17,662.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,916,835.56
Total a Pagar(COP)	\$4,916,835.56						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 44,625 el día 18/11/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00119113-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
001-GE-00119211-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$13,503,539.00	\$2,565,672.41	\$472,623.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,596,587.54
Total a Pagar(COP)	\$15,596,587.54						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 44,658 el día 19/11/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTÁ CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00122480-000	\$2,281,968.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,281,968.00
Total Dcto Pago	\$2,281,968.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,281,968.00
Total a Pagar(COP)	\$2,281,968.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 44,791 el día 23/11/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00122911-000	\$40,336.13	\$7,663.86	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$47,999.99
Total Dcto Pago	\$40,336.13	\$7,663.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$47,999.99
Total a Pagar(COP)	\$47,999.99						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 45,163 el día 07/12/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001314-000	\$3,295,884.00	\$626,217.96	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$3,922,101.96
001-FAV-00001315-000	\$587,543.00	\$111,633.17	\$20,564	\$0	\$0	\$0.00	\$678,612.17
Total Dcto Pago	\$3,883,427.00	\$737,851.13	\$20,564.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600,714.13
Total a Pagar(COP)	\$4,600,714.13						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 45,579 el día 17/12/2021 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00127996-000	\$1,094,483.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,094,483.00
001-GE-00129004-000	\$1,964,256.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,964,256.00
001-GE-00129170-000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$3,106,739.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,106,739.00
Total a Pagar(COP)	\$3,106,739.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 45,856 el día 30/12/2021 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00125688-000	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,045	\$0	\$0	\$0.00	\$12,475,480.71
Total Dcto Pago	\$10,801,282.00	\$2,052,243.58	\$378,044.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,475,480.71
Total a Pagar(COP)	\$12,475,480.71						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 46,462 el día 20/01/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001353-000	\$6,603,654.00	\$1,254,694.26	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$7,858,348.26
001-FAV-00001354-000	\$1,514,549.00	\$287,764.31	\$53,009	\$0	\$0	\$0.00	\$1,749,304.09
001-GE-00125591-000	\$2,702,257.00	\$513,428.83	\$94,579	\$0	\$0	\$0.00	\$3,121,106.83
Total Dcto Pago	\$10,820,460.00	\$2,055,887.40	\$147,588.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,728,759.18
Total a Pagar(COP)	\$12,728,759.18						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 46,130 el día 07/01/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE-00131884-000	\$2,675,249.58	\$508,297.42	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$3,183,547.00
Total Dcto Pago	\$2,675,249.58	\$508,297.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,183,547.00
Total a Pagar(COP)	\$3,183,547.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 47,600 el día 11/03/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001423-000	\$1,581,579.00	\$300,500.01	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,882,079.01
001-GE131884-000000	\$3,183,547.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$3,183,547.00
001-GE139202-000000	\$2,908,169.00	\$552,552.11	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$3,460,721.11
Total Dcto Pago	\$7,673,295.00	\$853,052.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,526,347.12
Total a Pagar(COP)	\$8,526,347.12						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 46,550 el día 25/01/2022 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE135320-000000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
Total Dcto Pago	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00
Total a Pagar(COP)	\$48,000.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 46,644 el día 31/01/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE136243-000000	\$2,908,169.00	\$552,552.11	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$3,460,721.11
001-GE136333-000000	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$13,832,964.60
Total Dcto Pago	\$14,532,509.00	\$2,761,176.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,293,685.71
Total a Pagar(COP)	\$17,293,685.71						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 46,721 el día 02/02/2022 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE137117-000000	\$2,186,797.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,186,797.00
001-GE137255-000000	\$1,561,836.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,561,836.00
Total Dcto Pago	\$3,748,633.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,748,633.00
Total a Pagar(COP)	\$3,748,633.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 47,174 el día 24/02/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001396-000	\$6,308,939.00	\$1,198,698.41	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$7,507,637.41
001-GE139302-000000	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$406,852	\$0	\$0	\$0.00	\$13,426,112.70
Total Dcto Pago	\$17,933,279.00	\$3,407,323.01	\$406,851.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,933,750.11
Total a Pagar(COP)	\$20,933,750.11						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 47,219 el día 25/02/2022 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE144076-000000	\$2,025,376.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,025,376.00
Total Dcto Pago	\$2,025,376.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,025,376.00
Total a Pagar(COP)	\$2,025,376.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 48,404 el día 12/04/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE146326-000000	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$13,832,964.60
Total Dcto Pago	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,832,964.60
Total a Pagar(COP)	\$13,832,964.60						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 47,873 el día 23/03/2022 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE150101-000000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
001-GE150337-000000	\$1,923,300.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$1,923,300.00
Total Dcto Pago	\$1,971,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,971,300.00
Total a Pagar(COP)	\$1,971,300.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 48,389 el día 11/04/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001455-000	\$4,638,119.00	\$881,242.61	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$5,519,361.61
001-FAV-00001456-000	\$811,719.00	\$154,226.61	\$28,410	\$0	\$0	\$0.00	\$937,535.45
Total Dcto Pago	\$5,449,838.00	\$1,035,469.22	\$28,410.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,456,897.06
Total a Pagar(COP)	\$6,456,897.06						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 48,970 el día 03/05/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE153509-000000	\$2,908,169.00	\$552,552.11	\$101,786	\$0	\$0	\$0.00	\$3,358,935.19
001-GE153611-000000	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$406,852	\$0	\$0	\$0.00	\$13,426,112.70
Total Dcto Pago	\$14,532,509.00	\$2,761,176.71	\$508,637.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,785,047.89
Total a Pagar(COP)	\$16,785,047.89						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 48,846 el día 27/04/2022 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-GE156543-000000	\$48,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$48,000.00
001-GE157709-000000	\$2,635,354.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,635,354.00
Total Dcto Pago	\$2,683,354.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,683,354.00
Total a Pagar(COP)	\$2,683,354.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,132 el día 09/05/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001489-000	\$5,014,556.00	\$952,765.64	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$5,967,321.64
Total Dcto Pago	\$5,014,556.00	\$952,765.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,967,321.64
Total a Pagar(COP)	\$5,967,321.64						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.
--

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,844 el día 09/06/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
244-GE130975-000000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$17,509,509.00
Total Dcto Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,509,509.00
Total a Pagar(COP)	\$17,509,509.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,902 el día 10/06/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
244-GE130975-000000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$5,836,509.00
Total Dcto Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,836,509.00
Total a Pagar(COP)	\$5,836,509.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,447 el día 24/05/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
244-GE130975-000000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$11,673,000.00
Total Dcto Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,673,000.00
Total a Pagar(COP)	\$11,673,000.00						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,730 el día 07/06/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-OFV1601-0000000	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$406,852	\$0	\$0	\$0.00	\$13,426,112.70
Total Dcto Pago	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$406,851.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,426,112.70
Total a Pagar(COP)	\$13,426,112.70						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S Nit. 830054539-0 Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,759 el día 08/06/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-FAV-00001518-000	\$3,847,184.00	\$730,964.96	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$4,578,148.96
Total Dcto Pago	\$3,847,184.00	\$730,964.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,578,148.96
Total a Pagar(COP)	\$4,578,148.96						

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,805 el día 08/06/2022 Banco Pagador: BANCO DE BOGOTA CTE 018686782

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-OFV6401-0000000	\$2,028,000.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$2,028,000.00
Total Dcto Pago	\$2,028,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,028,000.00
Total a Pagar(COP)	\$2,028,000.00						

PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 50,370 el día 29/06/2022 **Banco Pagador:** BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	FECHA	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
001-OFV6798-00000001-	22/06/2022	\$2,908,169.00	\$552,552.11	\$101,786	\$0	\$0	\$0.00	\$3,358,935.19
001-OFV6930-00000001-	22/06/2022	\$11,624,340.00	\$2,208,624.60	\$406,852	\$0	\$0	\$0.00	\$13,426,112.70

Total Dcto Pago	\$14,532,509.00	\$2,761,176.71	\$508,637.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,785,047.89
-----------------	-----------------	----------------	--------------	--------	--------	--------	-----------------

Total a Pagar(COP):	\$16,785,047.89
---------------------	-----------------

Elaborado por:

Aprobado por:

Tesorero:

Elaborado por: FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS

Fecha y Hora de Impresión: 29/06/2022 2:22:05 PM

Importante: LOS PAGOS LOS PODRA VALIDAR EN SU CUENTA BANCARIA EN UN PLAZO MAXIMO DE 2 DÍAS, DEBIDO A PROCESO DE ACH. "LO RICO ES IR A PRESTO"

**PAGO A PROVEEDORES
FRANQUICIAS Y CONCESIONES SAS
NIT. 830101778-6**

Empresa:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SA S
Nit. 830054539-0
Cuenta No.: 00542634395 07 BANCOLOMBIA S.A.

Respetados Señores:

A continuación relacionamos los pagos realizados con transferencia bancaria, detallamos el documento de pago,

No. 49,447 el día 24/05/2022 Banco Pagador: BANCOLOMBIA CTE 167-256307-93

Factura No.	Valor Bruto	IVA	Rete. Fte	Reten IVA	Reten ICA	P. Pago	Valor Neto
244-GE130975-000000	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00	\$11,673,000.00
Total Dcto Pago	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,673,000.00
Total a Pagar(COP)	\$11,673,000.00						



SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE SAS

NIT. 900205407-1

Carrera 65A N° 13-157 3 Piso - Medellín

Teléfono : 444-28-18

Email: secretariag@airplan.aero

MEDELLIN



Fecha de Expedición:
2021-12-22 2:39PM

Fecha de Generación:
2021-12-22 2:39PM

Cufe: 7674e72d967c69e8191fb92420e1a143838c6356f176f1934fb006edf100de3c95fba764ea05e594315cc5466cead0ad

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : GE130975 RESOLUCION DIAN No.18764021090274 fecha 2021/11/11 autoriza rango GE 121.358 - GE 500.000 ACTIVIDAD ECONOMICA CODIGO 5223 IVA REGIMEN COMUN. No somos autorretenedores en renta. Somos agentes retenedores de IVA al regimen común. Somos Grandes Contribuyentes No. 9061 10-12-2020. Somos autoretenedores del ICA en Medellín.

FECHA : 2021-12-22

PÁGINA : 1 de 1

Cliente : 830101778 FRANQUICIA Y CONCESIONES S.A (FRAYCO)	NIT : 830101778
Dirección : Av Cra. 68 # 13 41 BOGOTA	Ciudad : MEDELLIN
Vendedor : AIRPLAN	Zona : COSTA ATLANTICA

Detalle	Tasa de Cambio: 1,00
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	Moneda: COP

No.	Concepto	Descripción	Cant.	Vr. Unitario	Desc.	Iva.	Valor Total
1	AYS-001	REEMBOLSO POR SERVICIO DE ASEO ZONA DE COMIDAS ENERO-NOVIEMBRE 2021 RIONEGRO	1,00	35.019.018,00	0,00	0,00	35.019.018,00

Son: TREINTA Y CINCO MILLONES DIECINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS	Total Venta	35.019.018,00
	Descuento	0,00
	Total Venta Neta	35.019.018,00

Observaciones:	IVA	0,00
	Rete Fuente	0,00
	Rete Iva	0,00
	Rete Ica	0,00
	Total Factura Electrónica	35.019.018,00
	Anticipo (2021/12/22)	0,00
	Valor a Pagar:	35.019.018,00

Forma de Pago: Crédito **Medio de Pago:** Otro

No.	Cuota	Fecha de Vencimiento	Valor Cuota	Valor Total
1		2021/12/27	35.019.018,00	35.019.018,00

Pague así: Oficina o PAC Bancolombia código de barras de la factura. Si es cheque, girarlo a PA CONCESIÓN OACN. Transferencia a cta cte Bancolombia 00542634395 Nit 830054539. Suc Virtual Empresas o Personas convenio AIRPLAN 28836. cartera@airplan.aero

LINA BRICENO

Elaboró

Firma Autorizada

ACEPTADA - CLIENTE

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnología S.A. / Proveedor tecnologico Fature S.A.S Nit: 900399741 - 7

Nombre, C.C y Sello de quien recibe

CLIENTE



FRANQUICIA Y CONCESIONES S.A (FRAYCO)
CC/NIT: 830101778
Teléfono:
Dirección: Av Cra. 68 # 13 41 BOGOTA

Total
\$ 35.019.018,00
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nro: 130975



(415)7709998015951(8020)130975(3900)35019018(96)20211227

Factura electrónica de venta emitida por el software Zeus Nit: 806.009.752-5 / Zeus Tecnología S.A. / Proveedor tecnologico Fature S.A.S Nit: 900399741 - 7

BANCO

INTERPOSICIÓN RECURSOS 05 615 31 03 002 2021 00281 00

Luis Alberto Zuluaga Gomez <lazgofab@gmail.com>

Vie 01/07/2022 15:44

Para:

- Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro
<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Rionegro (Antioquia)

REF: PROCESO DIVISORIO –División Material-

DTE: HENRY ALEXANDER MARÍN LÓPEZ Y O.

DDO: ADRIANA MARÍN LÓPEZ

RDO: 05 615 31 03 002 2021 00281 00

ASUNTO: **INTERPOSICIÓN RECURSOS**

--

LUIS ALBERTO ZULUAGA GÓMEZ

Abogado U de M

Tels. 6044082007-3002138709

LUIS ALBERTO ZULUAGA GÓMEZ

ABOGADO U de M

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Rionegro (Antioquia)

REF: PROCESO DIVISORIO –División Material-

DTE: HENRY ALEXANDER MARÍN LÓPEZ Y O.

DDO: ADRIANA MARÍN LÓPEZ

RDO: 05 615 31 03 002 2021 00281 00

ASUNTO: INTERPOSICIÓN RECURSOS

Actuando en calidad de procurador judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, interpongo recurso de **REPOSICIÓN** y en subsidio de **APELACIÓN** contra la providencia que decretó la división por venta y negó la material, a fin de que sea modificada y en su lugar se ordene la división material. Fundamento mi inconformidad en los argumentos que se pasan a exponer.

Cimenta el Despacho la determinación de negar la división material en informe proveniente de la Secretaria de Planeación del municipio de Rionegro, por que en suelo rural de protección no se pueden generar más de tres predios, de ser más se requiere licencia de parcelación.

Con todo respeto se discrepa del argumento expuesto por que desde la normatividad vigente se cumplen los presupuestos del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Rionegro, acuerdo 056 del 29 de marzo del 2011, actualizado mediante acuerdo 002 del 25 de enero del 2018, artículos 24, 215, 34, 220, 221, 222, 223, 341, 348, 232. Tal como lo indica el perito en dictamen pericial aportado al proceso, donde concluye la procedencia de la división material, no habiendo sido controvertido.

En cuanto a la necesidad de obtener licencia de parcelación por resultar mas de tres unidades en la división, no se puede aplicar al caso que nos ocupa, por la siguientes razones:

Carrera 52 N° 50-25 Of. 714 Edificio Suramericano – Medellín

Celular 3002138709 – Email lazgofab@gmail.com - Tel. 6044082007

LUIS ALBERTO ZULUAGA GÓMEZ

ABOGADO U de M

* El decreto único reglamentario 1077 del 2015, modificado por el decreto nacional 2218 del 2015, en el párrafo tercero preceptúa: “No se requerirá licencia de subdivisión cuando se trata de particiones o divisiones materiales de predios ordenadas por sentencia judicial en firme ...”. En estos eventos la división material se realizará con fundamento en lo ordenado en la sentencia.

* No obstante se exige por el Despacho la presentación de una licencia de parcelación, con fundamento en un concepto administrativo, no vinculante, renunciando a las facultades que le concede la ley y a su autoridad para decretar la división material, interpretándose erróneamente el decreto mencionado al formular una exigencia como si nos encontráramos en sede administrativa, no judicial.

El proceso divisorio por división material está erigido para terminar una indivisión que no ha podido ser concluida de común acuerdo entre los copropietarios, sin que estén obligados a permanecer en ella, buscando la distribución de los predios resultantes entre los comuneros.

La licencia de parcelación exigida está instituida para realizar un trámite administrativo previo a la partición notarial de manera voluntaria para que pueda proceder su inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Cuando en la legislación se exige de la presentación de licencia de parcelación para subdivisiones resultante de orden judicial, razonablemente no se exige que para promover el proceso divisorio se ha de obtener la licencia que echa de menos el Despacho pues constituye un escollo insalvable cuando hay disenso, quedando como única posibilidad para el copropietario la formulación de pretensión de división material.

En parte alguna encontramos que para presentarse demanda de división material el Código General del Proceso exija la presentación de licencia de parcelación; si interpretamos el decreto único reglamentario 1077 del 2015, modificado por el decreto nacional 2218

LUIS ALBERTO ZULUAGA GÓMEZ

ABOGADO U de M

del 2015 en concordancia con aquel, se evidencia que la voluntad del legislador era precisamente que en el proceso divisorio por división material no se podría requerir licencia de parcelación. Es que si para tramitar la licencia de parcelación es necesaria la intervención de todos los comuneros, surge la pregunta: ¿qué sucede cuando no hay consenso?, para eso está el proceso divisorio y no sería viable decir que al comunero solamente le queda la opción de la división por venta, es un absurdo que constituye violación al derecho de propiedad. El entendimiento que se le debe dar a no necesidad de licencia cuando la partición es ordenada por sentencia judicial es precisamente ese, que ante la falta de acuerdo de los copropietarios para realizar la partición material, sin importar las razones, es que con la intervención judicial se haga, sin que sea necesaria la obtención de licencia de parcelación.

Requerir licencia de parcelación en procesos divisorios por división material es condenar a desaparecer este tipo de procesos del ordenamiento jurídico cuando los bienes resultantes sean más de tres, contrariando el artículo 11 del C. G. P. y exigir formalidades innecesarias. Ello además de violar el derecho de propiedad, al obligar a los propietarios a que la única vía en tales situaciones sería la división por venta.

Por los argumentos expuestos muy respetuosamente solicito se modifique la providencia que decretó la división del inmueble objeto del proceso, disponiendo que lo sea material no por venta. En el evento de ser confirmada se conceda el recuso de apelación para ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, con los mismos fines.

Señor Juez, cortésmente,

LUIS ALBERTO ZULUAGA GÓMEZ

T. P. N° 56.204 del C.S. de la J.

C. C. N° 71.665.086 Medellín

Celular 3002138709

Email lazgofab@gmail.com

Carrera 52 N° 50-25 Of. 714 Edificio Suramericano - Medellín

Celular 3002138709 - Email lazgofab@gmail.com - Tel. 6044082007